

Igualmente, se crea en plantilla de personal laboral la plaza de Trabajador Social reconocida en virtud de la Sentencia del Juzgado de lo Social nº 1 de 2 de noviembre de 2012, con el fin de cubrirla conforme a los principios constitucionales de igualdad, capacidad y mérito.

De este modo, las alteraciones de la Plantilla de Personal de la Ciudad para el ejercicio 2013 respecto a la del año anterior son las siguientes:

**Funcionarios Propios:**

- Se suprime el tipo de plaza de Ingeniero Agrónomo (A1) y con una dotación de 1 plaza.
- Se suprime 1 plaza de Técnico Economista (A1), la dotación pasa a 10 plazas.
- Se suprime 1 plaza de Ingeniero Técnico Industrial (A2), la dotación pasa a 4 plazas.
- Se suprime el tipo de plaza de Educador Social (A2) y con una dotación de 4 plazas.
- Se suprime 1 plaza de Oficial Mecánico Conductor (C2), la dotación pasa a 14 plazas.
- Se suprime 1 plaza de Oficial Carpintería (C2), la dotación pasa a 1 plaza.
- Se suprime el tipo de plaza de Oficial Jefe Cementerio (C2) y con una dotación de 1 plaza.
- Se suprime el tipo de plaza de Regente 1º (C2) y con una dotación de 1 plaza.
- Se suprime el tipo de plaza de Regente 2º (C2) y con una dotación de 1 plaza.
- Se suprime 1 plaza de Operario de Servicios (E), la dotación pasa a 11 plazas.
- Se suprimen 2 plazas de Delineante (C1), la dotación pasa a 6 plazas.
- Se aumenta 1 plaza de Técnico de Gestión Admón. Gral. (A2), la dotación pasa a 4 plazas.
- Se modifica el tipo de plaza de Agente de Movilidad (C2), pasando a la Clase Cometidos Especiales.
- Se modifica el tipo de plaza de Agente Medio Ambiental (C2), pasando a la Clase Cometidos Especiales.
- Se suprime el tipo de plaza de Maestro de Educación Infantil (A2) y una dotación de 3 plazas.

**Laborales:**

- Se suprime el tipo de plaza de Técnico de Mantenimiento (C1) y con una dotación de 1 plaza.
- Se suprime el tipo de plaza de Oficial de Servicios Técnicos (C2) y con una dotación de 1 plaza.
- Se suprime 1 plaza de Guarda Manantiales (E), la dotación pasa a 2 plazas.
- Se suprime 1 plaza de Vigilante de Servicios Generales (E), la dotación pasa a 3 plazas.
- Se suprime 1 plaza de Auxiliar de Puericultura (C2), la dotación pasa a 3 plazas.
- Se aumenta 1 plaza de Trabajador Social (A2), la dotación pasa a 11 plazas.
- Se aumenta 1 plaza de Maestro de Educación Infantil (A2), la dotación pasa a 3 plazas.

**III**

**RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO**

La relación de puestos de trabajo es la expresión ordenada del conjunto de puestos de trabajo de esta Administración, tanto de Funcionarios, Personal laboral, Alta Dirección y Eventual.